ACTA DE LA XXVIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2026.

Acta de Fallo del procedimiento LPN-04-3-02-26.

Siendo las 10:00 horas del día 28 de septiembre de 2026, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, sito en en calle Privada del Fovi No. 34, colonia Héroes de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030. En este acto se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo para la **contratación de "MANTENIMIENTO VEHICULAR"** del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo de los "**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**".

Preside el acto el C. Favian Papalotzi Cruz presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche y se encuentran presentes los C.C Ing. José Manuel Damián Vázquez, Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal e Inocuidad en representación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; Representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; Ing. José de Jesús de la Cruz, Titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y Ing. Agustín Gamundi Valdez, en representación del Titular de la Oficina de Representación de la Entidad Federativa de la Secretaría de Agricultura, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
 3.1. Llevar a cabo el acto de Fallo respecto a las propuestas de la Licitación Pública Nacional **LPN-04-3-02-26** correspondiente a la contratación de **"MANTENIMIENTO VEHICULAR"**.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El C. Favian Papalotzi Cruz, presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

ACTA DE LA XXVIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2026.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1 Llevar a cabo el acto de Fallo respecto a las propuestas de la Licitación Pública Nacional **LPN-04-3-02-26** correspondiente a la contratación de **"MANTENIMIENTO VEHICULAR".**

Con fecha 09 de septiembre de 2026 se publicó la convocatoria y las bases del procedimiento **LPN-04-3-02-26** en la página http://cesavecamoficial.com.mx/, así como también en la página https://osiap.org.mx/senasica/.

Para la sesión correspondiente a la junta de aclaraciones se recibieron un total de 8 preguntas de los siguientes participantes, a las cuales los integrantes del CAS respondieron de manera oportuna:

PARTICIPANTE JOSÉ JUAN BECERRA HERNÁNDEZ

Pregunta 1: ¿Cómo Funciona la Fianza?

Respuesta: En el último párrafo del punto 2.2.3 "Tercer sobre: Propuesta Económica", menciona que debe contener: **"Carta Compromiso de Entrega de Fianza" equivalente al 10% del monto total de la propuesta.** Misma **que se devolverá** al proveedor o a la proveedora adjudicado (a), ...una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir. **Posterior a la firma del contrato**, de acuerdo al punto 6.2, fracción IX, **el proveedor adjudicado, deberá presentar la fianza correspondiente al 10 % del monto total de la propuesta económica.** ***Si la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía...*** Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma. Dicha garantía (fianza), en la cláusula QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, del Anexo 3 "Modelo de contrato" se especifica que deberá contener los siguientes requisitos: Expedirse a favor de **"LA CONTRATANTE"**.

La indicación del importe total garantizado con número y letra.
La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o fiador y de la institución afianzadora.

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo

cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.

La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo Ordenamiento.

Establecer claramente que se garantiza el cumplimiento del contrato.

Se deberán considerar, además dentro de la fianza, las declaraciones siguientes en forma expresa:

"Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 de la ley en cita, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan".

"La fianza contempla una vigencia indefinida, que comprende desde la fecha en que se suscribe el contrato y permanecerá en vigor, hasta que **"LA CONTRATANTE"** la libere.

"La naturaleza de las obligaciones derivadas del presente contrato son divisibles, esto es que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** puede cumplir con sus obligaciones de manera parcial (por partidas completas) y en caso de incumplimiento, la póliza de fianza se ejercerá en forma parcial, por el monto de "los servicios" no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado."

En el supuesto de que las **"PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

Pregunta 2: ¿Los documentos foliados deben ser los originales o las copias?

Respuesta: En el punto 2.1 requisitos para la entrega de propuestas de las bases de licitación LPN-04-3-02-26 para la contratación de "MANTENIMIENTO VEHICULAR", nos dice:

"Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral..."

Por tal motivo son los documentos que integran la propuesta los que deberán estar foliados, los originales solo son presentados para cotejo.

ACTA DE LA XXVIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2026.

Pregunta 3: ¿En qué momento o por qué motivos pueden considerar incumplimiento de contrato?

Respuesta: Cuando no se cumplan con las obligaciones descritas en la Clausula SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" del ANEXO 3 "MODELO DE CONTRATO" de las bases del procedimiento LPN-04-3-02-226, que a la letra dice:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

Cumplir **"LA CONTRATANTE"** con el objeto convenido, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del presente instrumento.

Realizar los servicios contratados con diligencia y profesionalismo, acorde a lo estipulado en el presente contrato y su anexo técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable por la deficiencia en la ejecución de la prestación del servicio, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual que de los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio contratado cause a **"LA CONTRATANTE"**, reservándose está ultima toda acción legal que en derecho proceda.

"LA CONTRATANTE" podrá exigir el resarcimiento de daños y perjuicios a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por incumplimiento a lo dispuesto por cualquiera de los supuestos señalados en la presente cláusula, sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier acción ante los tribunales competentes.

Pregunta 4: ¿Si no tengo empleados cómo debo presentar la constancia positiva del IMSS y del INFONAVIT?

Respuesta: En el penúltimo párrafo del punto 2.2.1 "Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa, de las bases del procedimiento LPN-04-3-02-26, a la letra dice: En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de INFONAVIT, se **deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del INFONAVIT donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

Pregunta 5: ¿Qué pasa si diagnosticamos mal un vehiculo y el problema sigue después de la reparación?

Respuesta: Aplica garantía de acuerdo a los cuadros de entrega de garantía de los servicios de los Anexos Técnicos de cada partida, de las bases del procedimiento LPN-04-3-02-26.

PARTICIPANTE JOSÉ LUIS MOO MORA

Pregunta 1: Dentro del PUNTO 9 ANEXO TECNICO 9.3 (partida 3) el cuadro se encuentra dividido, pero sin embargo las especificaciones técnicas son iguales, como se va a elaborar el formato de cotizaciones se va a dividir?

Número de Partida	Campaña	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (40/100)	Cantidad Máxima (100/100)
3	Inocuidad Agrícola / 2026	Mantenimiento Vehicular Mayor	Servicio	$ 6,960.00	$ 17,400.00
	Inocuidad Agrícola / 2026	Mantenimiento Vehicular Menor	Servicio	$ 21,000.00	$ 52,500.00

"Es

Respuesta: Dentro del punto 9.3 anexo 1 técnico para la partida 3 INOCUIDAD AGRICOLA, que se encuentra en las bases de licitación LPN-04-3-02-26, se encuentran las especificaciones técnicas y en las mismas contiene una fila como división con el título de MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR y MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR, en lo que se señala que corresponde a cada concepto.

Sin embargo, para el cuadro de propuesta económica en número de partida es 3 y en concepto va el de mantenimiento vehicular mayor y mantenimiento vehicular menor conforme al cuadro que presenta en su pregunta.

Es decir, el formato de cotizaciones se presenta por cada partida debiendo contemplar en su caso la división por concepto, ya que los servicios que integran el Mantenimiento Vehicular Mayor son diferentes a los servicios del Mantenimiento Vehicular Menor, como se puede apreciar en el cuadro de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del punto **9.3 ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 3 INOCUIDAD AGRÍCOLA.**

Pregunta 2: En el Anexo Económico, me podrían explicar ¿cómo se llenará este formato?

Número de partida	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			$	$	$	$	$
			Subtotal	$	$	$	$
			Impuestos	$	$	$	$
			Total	$	$	$	$

Respuesta:

Número de partida	Concepto	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
Estos datos se encuentran en el primer cuadro del punto 9.3 Anexo Técnico de cada partida			Leyenda "Este se encuentra en el formato de cotización por tipo y modelo de vehículo"	"Es el monto mínimo de la partida del que se esté elaborando la propuesta	Mismo importe de la cantidad mínima	"Es el monto máximo de la partida del que se esté elaborando la propuesta	Mismo importe de la cantidad máxima
			Subtotal	Sumas de todas las líneas			
			Impuestos	Impuesto del subtotal			
			Total	Suma del subtotal y los impuestos			

*Estos montos son iguales a los cuadros de los anexos técnicos por partida, debido a que son los montos que se contrataran, sin embargo, el análisis para la adjudicación será en función al análisis que se realice a los cuadros de formato de cotización por tipo y modelo de vehículo, así como a

todos los requisitos contemplados en las bases de licitación; por lo que es **IMPORTANTE,** anexar **de manera adicional un USB con los cuadros de Excel del formato de cotización por tipo y modelo de vehículo.**

Pregunta 3: ¿En el Anexo Económico se va a llenar uno por cada partida?
Respuesta: Sí, tal como se solicita en las bases de licitación LPN-04-3-02-26.

Continuando con acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento en el que se actúa, se tuvieron 4 participantes:

PARTICIPANTE	Documentación Legal y Administrativa	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Domínguez Cervera Norberto Martín	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Estrada Medina Manuel Higinio	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Moo Mora José Luis	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Sales Rosado Roberto	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las propuestas de los participantes Sales Rosado Roberto, José Luis Moo Mora, Estrada Medina Manuel Higinio y Domínguez Cervera Norberto Martin cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que se establecieron en las bases en cuanto a la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica

De los participantes que cumplieron de conformidad con el párrafo anterior, se procedió a hacer el análisis de las propuestas económicas a efecto de determinar cuál es aceptable y conveniente de conformidad con la mediana que se obtuvo de la investigación de mercado que se realizó para el presente procedimiento, misma que se presenta a continuación:

Partida	Descripción	Mediana
1	MANTENIMIENTO VEHICULAR: SERVICIO FITOSANITARIO/2026	$3,422,617.70
2	MANTENIMIENTO VEHICULAR: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOSANITARIA /2026	$614,199.70
3	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR: INOCUIDAD AGRÍCOLA/2026	$356,218.60
	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR: INOCUIDAD AGRÍCOLA/2026	$19,929.38

PARTIDA No. 1
De lo anterior se determina que los participantes José Luis Moo Mora, Estrada Medina Manuel Higinio y Domínguez Cervera Norberto Martin cumplen con los requisitos para la partida 1

De lo anterior se determina que el participante Sales Rosado Roberto no cumple con los requisitos para la partida 1.

ACTA DE LA XXVIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2026.

PARTIDA No. 2

De lo anterior se determina que los participantes José Luis Moo Mora, Estrada Medina Manuel Higinio y Domínguez Cervera Norberto Martin cumplen con los requisitos para la partida 2.

De lo anterior se determina que el participante Sales Rosado Roberto no cumple con los requisitos para la partida 2.

PARTIDA No. 3

De lo anterior se determina que los participantes José Luis Moo Mora, Estrada Medina Manuel Higinio y Domínguez Cervera Norberto Martin cumplen con los requisitos para la partida 3 mantenimiento vehicular mayor.

De lo anterior se determina que el participante Sales Rosado Roberto no cumple con los requisitos para la partida 3 mantenimiento vehicular mayor.

De lo anterior se determina que los participantes Estrada Medina Manuel Higinio y Dominguez Cervera Norberto Martin cumplen con los requisitos para la partida 3 mantenimiento vehicular menor.

De lo anterior se determina que el participante Sales Rosado Roberto y José Luis Moo Mora no cumple con los requisitos para la partida 3 mantenimiento vehicular menor.

4. ASUNTOS GENERALES

En esta sesión se contó con la participación en línea de la Lic. Marycarmen Carrillo Córdova, personal de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN XXVIII CAS-2026-001

En apego al análisis que precede, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios acuerdan lo siguiente:

Adjudicar contrato al participante Dominguez Cervera Norberto, quien cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó las ofertas más convenientes para la partida 1 Mantenimiento vehicular del proyecto de 2026 Servicio Fitosanitario Federal, para la partida 2 Mantenimiento vehicular del proyecto 2026 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria Federal y para la partida 3 del proyecto 2026 Inocuidad Agrícola Federal mantenimiento vehicular mayor y menor; por los montos de conformidad con el cuadro siguiente:

ACTA DE LA XXVIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2026.

PARTIDA	CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	MONTO MINIMO (40/100)	MONTO MAXIMO (100/100)	PROYECTO
1	MANTENIMIENTO VEHICULAR	SERVICIO	$259,840.00 Son:(Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N)	$649,600.00 Son:(Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos 00/100M.N)	2026 SERVICIO FITOSANITARIO FEDERAL
2	MANTENIMIENTO VEHICULAR	SERVICIO	$81,200.00 Son: (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100M.N)	$203,000.00 Son: (Doscientos tres mil pesos 00/100 M.N)	2026 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA FEDERAL
3	MANTENIMIENTO VEHICULAR MAYOR	SERVICIO	$6,960.00 Son: (Seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N)	$17,400.00 Son: (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)	2026 INOCUIDAD AGRÍCOLA FEDERAL
	MANTENIMIENTO VEHICULAR MENOR	SERVICIO	$21,000.00 Son: (Veintiún mil pesos 00/100 M.N)	$52,500.00 Son: (Cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N)	2026 INOCUIDAD AGRÍCOLA FEDERAL

El contrato será firmado en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, para lo cual el participante que resultó adjudicado deberá presentar las garantías y documentación señaladas en las bases.

El contenido del presente fallo se difundirá en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web http://cesavecamoficial.com.mx/ y de los OSIAP www.osiap.org.mx.

Así lo acordaron los miembros del CAS, dentro del procedimiento **LPN-04-3-02-26**, siendo las 10:43 horas de día 28 de septiembre de 2026, el cual se llevó a cabo en las oficinas ubicadas en calle Privada del Fovi No. 34, colonia Héroes de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXVIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2026.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web http://cesavecamoficial.com.mx/ y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 10:43 horas del día su emisión.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:43 horas del día 28 de septiembre de 2026, se da por concluida la XXVIII Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, firmando los que en ella intervienen.

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CAMPECHE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA

ING. AGUSTIN GAMUNDI VALDEZ
Jefe del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

POR EL SENASICA

ING. JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ LLANAS
Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Campeche

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. JOSE MANUEL DAMIAN VAZQUEZ
Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal e Inocuidad de la Secretaria de Desarrollo Rural

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

C. FAVIAN PAPALOTZI CRUZ
Presidente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA XXVIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2026.